

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.71015 delviernes 14 enero 2022

JUSTIFICACION:

Así mismo y dando cumplimiento al Decreto Distrital 374 de 2019, Artículo 1 el cual establece Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos, que en este caso corresponden al objetivo en el Plan de Desarrollo Local, y fundamentados en que las Alcaldías Locales prestan sus servicios a la comunidad en aras de satisfacer sus necesidades.

La Localidad de Usme para el 2024, será reconocida como un territorio de alta productividad y competitividad rural y con altos niveles de oportunidad laboral y productiva, respeto a los procesos patrimoniales, gestión de paz y reconciliación, desde un enfoque de innovación, construcción de valor público y bienestar social para los habitantes de este importante territorio y en donde se genere una articulación de la administración local de Usme con el nivel central del distrito, el sector privado y la académica para la generación de acciones conjuntas que vayan en beneficio de los habitantes del territorio local. Asimismo, como parte de una adecuada atención de las necesidades de la ciudadanía, la gestión institucional local será colaborativa desde un enfoque de ecosistema público, donde la ciudadanía sea fortalecida y activa derivados de procesos de educación y formación integral, el apoyo a la organización social, agrupadas, formada e informada, con participación activa de las comunidades, con perspectiva comunal y comunitaria hacia la acción colectiva para resolver los grandes problemas sociales, desde las perspectivas sectoriales, intersectoriales y de diálogo social. Por lo tanto, al terminar la vigencia administrativa se tendrá un aumento en el reconocimiento de liderazgos sociales y sus respectivas agendas de trabajo en materia de mujer, género y transgénero, atención a personas mayores.

Como parte de la labor administrativa de la alcaldía local en diálogo con el CPL como ente consultivo, se tendrá una promoción y fortalecimiento de las poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad bajo el enfoque poblacional diferencial y de género en todos sus grupos poblacionales y sectores. Sumado a lo anterior, la localidad de Usme contará con estabilización económica, la generación de ingresos de los hogares rurales y urbanos, el fortalecimiento al comercio local, el impulso a los emprendimientos y el apoyo para la generación de empleos locales habrán sido un pilar fundamental para el desarrollo y el bienestar de la comunidad Usmeña, en donde la colaboración, la innovación y la identidad con la localidad por medio de Estrategias como Te Amo Usme, así como, todas las acciones institucionales, sociales culturales, deportivas, recreativas que mediante procesos de formación, apoyo de iniciativas y eventos permitirán reducir las brechas existentes para acceder a este tipo de espacios, el desarrollo integral de nuestra población y con un claro mejoramiento en su calidad de vida. Por lo cual, al finalizar la implementación del presente plan se tendrá una operatividad sustentable con una mejora de la gestión integral de residuos sólidos, mitigando los puntos críticos de acumulación de estos, fomentando el aumento de las tasas de separación en la fuente, promoviendo el uso de la bicicleta y el transporte público y cuidando de la fauna.

OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME QUE LE SEA ASIGNADA PARA LA REALIZACION DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LAS ZONAS PUBLICAS DE LA LOCALIDAD ASI COMO ATENDER LAS EMERGENCIAS VIALES QUE SURJAN EN LA LOCALIDAD DE USME

OBLIGACIONES:

1. Conducir, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del Equipo de Propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Usme
2. Apoyar labores identificadas por la administración local e indicada por el apoyo a la supervisión
3. Apoyar las emergencias que surjan en la localidad y las cuales necesitan de la intervención de vehículos
4. Velar por el buen estado mecánico y estético del vehículo asignado
5. No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro
6. Respetar en forma exacta las normas de tránsito
7. Responder por el pago de las multas o sanciones que coloquen las autoridades de tránsito.
8. Responder y mantener en perfecto estado el vehículo, equipos de herramientas, señales y repuesto del vehículo asignado.
9. Coordinar con el responsable de automotores la realización del mantenimiento preventivo de la maquinaria
10. No disponer de la maquinaria asignado para realizar actividades que no se le hayan autorizado por parte de la supervisora/supervisor y/o del apoyo a la Supervisión
11. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos institucionales entregadas para el desarrollo de sus actividades
12. Acatar las instrucciones de durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor del contrato

VALOR: \$ 207.000.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 8 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Productos 8 Pagos

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

Objetivo	Meta	Actividad	Componente PREDIS	Recurso	Valor
1847		MOVILIDAD LOCAL SOSTENIBLE			207.000.000

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.71015 delviernes 14 enero 2022

Objetivo	Meta	Actividad	Componente PREDIS	Recurso	Valor
Propender por la articulación de los ejes de Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal, Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural), Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural, Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Usme desde una perspectiva de desarrollo integral.	DE MALLA VIAL RURAL CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN	Intervenir Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación, para la vigencia 2022	CONSTRUCCIÓN MALLA VIAL RURAL	RECURSOS DISTRITALES	207.000.000
Producto: Vías Locales					207.000.000

Gerente: MABEL ANDREA SUA TOLEDO
DESPACHO ALCALDIA LOCAL

Solicitante: JADER ROBERTO PACHECO MARTINEZ
AREA DE GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO